



Requisitos de Apertura Caja de Ahorros – Guaraníes (JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS)

Personas Jurídicas

- Solicitud de Servicios Bancarios.
- Registro de Firmas 2 (Dos especímenes). A ser registrados en el Banco, caso contrario deben estar certificados por Escribanía con la hoja de seguridad correspondiente (cada cartón debe contenerla siguiente leyenda con firma y sello del escribano: “Conforme hoja de certificación N° _____”).
- Formulario Anexo 2 Identificación del Cliente - Persona Jurídica y Física.
- Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad civil vigente de cada firmante.
- Fotocopia autenticada del RUC, Constancia de Persona Jurídica, Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT), patente Comercial.
- Fotocopia autenticada de los 3 (tres) últimos pagos de liquidación de impuestos (I.V.A, Renta o Balance del último ejercicio)
- Constancia de comunicación en el Registro Administrativo de Personas o Estructuras Jurídicas.
- Constancia de comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales.
- Fotocopia autenticada de la constitución de la empresa, estatutos sociales y las modificaciones si las hubiere, debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio y de Personas Físicas y Asociados, según sea el caso.
- Fotocopia autenticada del Acta de la última Asamblea y distribución de cargos de los representantes legales (las actas deben contener el texto “ Es copia fiel del libro de Actas N° ___ Folio N° ___ de fecha y año ___”)
- Fotocopia autenticada de la Licencia otorgada por la CONAJZAR.
- Fotocopia autenticada del Informe de auditoría independiente de los dos últimos ejercicios.
- Fotocopia autenticada del Informe de inspección de la CONAJZAR de los dos últimos ejercicios.
- Listado de Proveedores.
- Listado de productos y servicios ofrecidos por la entidad a sus clientes.
- Listado de clientes adjudicados con premios equivalentes y/o mayores a USD 10.000.- en el último año.
- Fotocopia autenticada del Manual de Prevención de LA/FT adecuado a la Resolución N° 258/2020 de la SEPRELAD.
- Fotocopia autenticada del documento que certifica el nombramiento del Oficial de Cumplimiento de la entidad.
- Fotocopia de Cédula de Identidad autenticada por escribanía de los autorizados para gestiones y consultas.

OBSERVACIONES

- En caso de que los documentos NO sean presentados por el/los titular/es, debe adjuntar una nota firmada por el/los mismo/s solicitando la apertura de la cuenta y autorizando a la persona que presentará dichos documentos.
- Una vez aperturada la cuenta, se deberá actualizar de forma semestral los informes de auditoría interna de la firma y el listado de los clientes con premios adjudicados equivalentes y/o mayores a USD 10.000.
- Todos los documentos recepcionados están sujetos a verificación y aceptación.